



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ Ier. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Expediente nº: 14/2024
MOAD: 2024/CTT_01/000055

Procedimiento: Contrato de servicio de fotografía y video para reportajes, cobertura de actos municipales y cualquier otro tipo de evento solicitado por cualquiera de las concejalías de este ayuntamiento 2024/2025 mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado.

Memoria Justificativa

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge las exigencias de justificación establecidas en la L.C.S.P. y que se establecen expresamente en el artículo 63.3.a y b) de la misma. Se le podrá añadir cualquier otra cuestión que se considere oportuno justificar. Esta memoria se publicará en el Perfil del Contratante junto con el resto de información que genere el expediente (Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.).

La contratación tendrá carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego, establecer las bases y las prescripciones mínimas de carácter técnico que regirán la contratación del servicio cobertura gráfica a los actos municipales realizados por el Ayuntamiento de Gelves, así como de realizar los reportajes necesarios para elaborar la revista municipal y piezas gráficas, de

C.I.
E:
P-
410
440
0 -
1

Código Seguro de Verificación	IV7X2XCSJFM43WH5ZRRANPYTWOE	Fecha	31/05/2024 10:33:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2XCSJFM43WH5ZRRANPYTWOE	Página	1/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

conformidad con lo dispuesto en el presente pliego.

Las fotografías se destinarán principalmente para el envío y publicación de notas de prensa, maquetación de la revista municipal, redes sociales municipales y realización de folletos, que tendrán difusión tanto en formato impreso como online.

Dicho servicio se realizará conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige esta licitación.

3. CODIFICACIÓN

A los efectos de identificar la prestación objeto del contrato regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se identifican los siguientes C.P.V. (Vocabulario común de contratos públicos):

- 22315000-Fotografías.
- 22314000-Diseños.
- 79340000-Servicios de publicidad y de marketing.
- 92110000-Servicios de producción de películas de cine y videocintas y servicios conexos.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El adjudicatario, durante el periodo de ejecución del contrato, deberá proporcionar el servicio regulado en los pliegos que los rigen con la profesionalidad, diligencia y eficacia necesaria.

El contratista desarrollará la actividad conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que para ello se aprueben.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la tramitación de este expediente encuentra justificación, en la necesidad de tener cubiertas las necesidades, mediante fotografía y video, de los eventos y actos municipales que se realizan en el municipio por este Ayuntamiento, dándoles de este modo

C.I.
F:
P-
410
440
0 -
I

Código Seguro de Verificación	IV7X2XCSJFM43WH5ZRRANPYTWOE	Fecha	31/05/2024 10:33:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2XCSJFM43WH5ZRRANPYTWOE	Página	2/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

difusión y conocimiento a la ciudadanía, en consonancia con los servicios técnicos correspondientes.

5. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento no puede atender estos servicios con medios propios, al carecer de los medios humanos cualificados y técnicos para la elaboración de los mismos, por lo que se hace necesaria la contratación de los mismos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

6. JUSTIFICACION DE LA DIVISION EN LOTES

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en lotes. Dadas las diferencias en las características de los suministros comprendidos en el objeto del contrato, se considera adecuada su división en lotes para su correcta ejecución, y pueden ser suministrados por proveedores distintos.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el artículo 101.5 de la LCSP, para determinar los costes de los servicios de este contrato se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado, así como el coste que para el Ayuntamiento de Gelves han tenido contratos similares adjudicados durante ejercicios precedentes.

Análisis Económico

El **valor estimado del contrato (lote 1+ lote 2)** asciende a la cuantía de treinta y ocho mil seiscientos ochenta euros **(38.680€)** IVA excluido

El Presupuesto Base de Licitación asciende a:

LOTE 1: Tres mil ochocientos treinta y cinco euros con setenta céntimos **(3.835,70€)** de los que seiscientos sesenta y cinco euros con setenta céntimos **(665,70€)** corresponden al IVA para un año de contrato.

LOTE 2: Siete mil ochocientos sesenta y cinco euros **(7.865,00€)** de los que mil trescientos sesenta y cinco euros pertenecen al IVA **(1.365,00€)** para un año de contrato.

C.I.
E:
P-
410
440
0 -
1

Código Seguro de Verificación	IV7X2XCSJFM43WH5ZRANPYTWOE	Fecha	31/05/2024 10:33:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2XCSJFM43WH5ZRANPYTWOE	Página	3/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de un año (1) a partir de la fecha de su formalización pudiendo ser objeto de prórroga de forma expresa, previa comunicación al adjudicatario con dos meses de antelación a la finalización del contrato, por periodos anuales sucesivos, sin que la duración total del contrato, incluidas sus prorrogas, sea superior a CUATRO (4) años.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALIFICACIÓN.

De acuerdo con el artículo 159 de la LCSP se considera que el procedimiento más adecuado para adjudicar la contratación es el abierto simplificado, puesto que el valor estimado del contrato no excede del límite de 143.000 euros para el contrato de suministros.

En cuanto a la calificación del contrato, se trata de un contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

10. UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

La presentación de ofertas se realizará a través de medios electrónicos. Es por ello que éstas se presentarán a través de la Plataforma de Contratación de Sector Público, con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales se realizarán también por medios electrónicos. A tal efecto deberán señalar necesariamente un correo electrónico de contacto para efectuar notificaciones.

En Gelves, a la fecha de la firma electrónica.

La Sra. Concejala Delegada

María Dolores González González

C.I.
E:
P-
410
440
0 -
1

Código Seguro de Verificación	IV7X2XCSJFM43WH5ZRANPYTWOE	Fecha	31/05/2024 10:33:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2XCSJFM43WH5ZRANPYTWOE	Página	4/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

C.I.
E:
P-
410
440
0 -
1

Código Seguro de Verificación	IV7X2XCSJFM43WH5ZRPYTWOE	Fecha	31/05/2024 10:33:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2XCSJFM43WH5ZRPYTWOE	Página	5/5

